

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 19 de Agosto del 2011.

DECRETO EXENTO N° 2.304 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Marcelo Retamal Parra con domicilio en Fundo Vista Alba S/N - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para contratar monitor".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

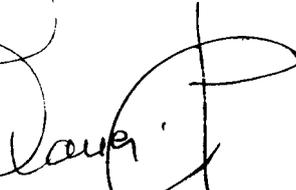
- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Marcelo Retamal Parra
RUT : 12.360.215-3
A REALIZARSE : Sector de Copihue
BENEFICIO : Peña Folclórica
LOCAL : Salón de Eventos Agua Potable
DÍA Y HORA : * **Peña Folclórica** Sábado 20 de Agosto del 2011, desde las 14:00 a 24:00 Hrs.
Domingo 21 de Agosto del 2011, desde las 00:01 a 03:00 Hrs.

MOTIVO : Reunir fondos para contratar monitor

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, durante en desarrollo de la **PEÑAFOLCLORICA**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N° 19.925 a **Don Marcelo Retamal Parra** Rut. N° 12.360.215-3, exclusivamente en recinto antes indicado durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

~~PCC/GBT/aaa.~~

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /